

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000172-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 28 MAR 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0000123-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado especifica que los Gobierno Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva N° 002-2016/SBN, se aprueba el "Procedimiento para la primera inscripción de dominio de predios del Estado, la misma que en su apartado 6.4.2. Señala lo siguiente: "(...) Con la Resolución emitida, se procede a su publicación en el diario oficial el Peruano y en el portal web de la entidad que la emite, así como un extracto, en un diario de mayor circulación en la región en que se encuentra el predio, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su expedición. (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0000123-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de Marzo del 2019, se resuelve en su artículo primero, Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2;

Que, no habiéndose realizado las publicaciones dentro del plazo señalado por la Directiva N° 002-2016/SBN, el procedimiento de primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2; ha generado una observación insubsanable, por lo que la Resolución Gerencial General Regional N° 0000123-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de Marzo del 2019, debe dejarse sin efecto.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 000172-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 28 MAR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 0000123-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de Marzo del 2019, misma que dispone en su Artículo Primero la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Consentida o ejecutoriada que quede la presente, **PROCÉDASE AL ARCHIVO DEFINITIVO** del procedimiento administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. **DEVOLVER** la presente Resolución con todos sus actuados a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, luego de notificada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ARNOLD L. BURGOS ESTRELLA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

